

# Sesión 4.a ordinaria en 29 de Mayo de 1928

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR URZUA

### SUMARIO:

- 1.—Se acuerda preferencia para el proyecto que eleva a Embajada la Legación de Chile en España y para los mensajes sobre ascensos en el Ejército.
- 2.—El señor Gutiérrez se refiere al proyecto sobre pavimentación de calles en las comunas rurales de Santiago.
- 3.—Se aprueba el proyecto que eleva a Embajada la Legación de Chile en España.
- 4.—Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de los mensajes sobre ascensos militares.  
Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo	Opazo, Pedro
Barros E., Alfredo	Piwonka, Alfredo
Bórquez, Alfonso	Rivera, Augusto
Cabero, Alberto	Sánchez G. de la H., R.
Carmona, Juan L.	Schürmann, Carlos
Concha, Aquiles	Silva C., Romualdo
Concha, Luis E.	Smitmans, Augusto
Cruzat, Aurelio	Trucco, Manuel
Gutiérrez, Artemio	Urzúa, Oscar
Marambio, Nicolás	

### ACTA APROBADA

SESION 2.a ORDINARIA EN 23 DE MAYO DE 1928

Asistieron los señores Azócar, Barros Errázuriz, Bórquez, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Concha don Luis E., Gutiérrez, Marambio, Núñez Morgado, Ochagavía, Opazo, Piwon-

ka, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Trucco, Urzúa, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 42.a extraordinaria, especial, en 19 de marzo último, que no ha sido observada.

En igual forma se da por aprobada el acta de la sesión del Congreso Nacional en 21 del presente.

El acta de la sesión anterior (1.a ordinaria), en 22 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Moción

Una del honorable Senador, don Aquiles Concha, sobre modificación de la ley N.º 4112, que creó la Caja de Crédito Minero.

Pasó a la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización.

### Permiso

El señor Senador, don Abraham Gatica, solicita el permiso requerido para ausentarse del país por más de treinta días, sin cesar en su cargo.

Quedó para tabla.

### Solicitud

Una de don Alejo Lira Infante, como presidente del Patronato de San Isidro, en que pide devolución de antecedentes.

Se acordó acceder a lo solicitado.

El señor Presidente hace presente que no ha citado a los señores Senadores Presidentes de las Comisiones Permanentes, para proceder a formar la tabla de los negocios que deben ocupar la atención del Senado durante el actual período de sesiones, en atención a la circunstancia de que en Secretaría hay sólo dos asuntos en estado de tabla, que son: el Proyecto elaborado por la Comisión Mixta sobre protección a la infancia desvalida, y el proyecto relativo a la pavimentación de calles de algunas comunas rurales de Santiago.

Con el asentimiento de la Sala, quedan en la tabla estos dos asuntos, en el mismo orden en que han sido mencionados.

El señor Barros Errázuriz observa que se ha impuesto por la prensa que el Ministro del Interior piensa proponer algunas modificaciones respecto del primero de los proyectos anunciados, y manifiesta la conveniencia de oír al señor Ministro, antes de pronunciarse sobre dicho asunto.

El señor Cabero cree que el Gobierno ha designado una Comisión Especial para estudiar el proyecto sobre Protección a la Infancia.

El señor Marambio hace presente que este proyecto ha sido muy bien estudiado por la Comisión, y considera difícil que pueda ser mejorado en sus disposiciones.

A insinuación de varios señores Senadores, se acuerda que, por Secretaría, se comunique al señor Ministro, que el proyecto en cuestión figura en el primer lugar de la tabla de las sesiones ordinarias.

En los incidentes, el señor Concha don Luis formula indicación para que se acuerde destinar la segunda hora de la sesión de los días miércoles, al despacho de las solicitudes particulares de gracia.

A insinuación del señor Presidente se acuerda eximir del trámite de Comisión diversos mensajes sobre ascensos en el Ejército y la Marina, que se refieren a la provisión de plazas actualmente vacantes en el Escalafón.

Con el asentimiento de la Sala, y a insinuación del señor Presidente, se toma inmediatamente en consideración la solicitud del honorable Senador, señor Gatica, en que pide el permiso requerido por el artículo 31 de la Constitución Política, para poder ausentarse del país por más de treinta días.

Tácitamente se acuerda conceder este permiso.

A insinuación del señor Presidente, y con el asentimiento de la Sala, quedan designados para integrar las Comisiones Permanentes, los siguientes señores Senadores:

El señor Gutiérrez en la Comisión de Ejército y Marina, en reemplazo de don Matías Silva.

El señor Zañartu don Enrique, en la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, en reemplazo del señor Gatica; y

El señor Jaramillo, en la Comisión Mixta encargada del estudio del proyecto sobre reforma a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y a la ley de accidentes del trabajo, en reemplazo del señor Korner.

El señor Bórquez pregunta a la Mesa qué Comisión va a estudiar el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados, sobre autorización para invertir hasta \$ 2.000.000, anualmente, en subvencionar a las compañías nacionales de navegación que hayan mantenido por más de dos años un servicio regular interoceánico a través del Estrecho de Magallanes.

El señor Presidente contesta que ha pasado a las Comisiones de Hacienda, etc., y de Agricultura, Fomento, etc., unidas.

El señor Sánchez G. de la H. formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta, a fin de ocuparse de los mensajes de ascensos.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Concha don Luis, se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la indicación del señor Sánchez G. de la H.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

#### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Comisión de Ejército y Marina:

Santiago, 28 de mayo de 1928.—Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que, con esta fecha, la comisión de Ejército y Mari-

na se ha constituido, designando Presidente al que suscribe.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.—**Alfredo Barros Errázuriz**, Presidente. — **G. González Devoto**, Secretario.

2.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

La Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros sobre el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que propone un proyecto de ley para elevar a Embajada la Legación de Chile en España.

Entre las manifestaciones internacionales de los últimos veinte años, que han consistido en cambios de categoría y aumento de rango y esplendor de nuestras representaciones diplomáticas, faltaba lo que, felizmente, se propone ahora, a fin de demostrar los sentimientos del pueblo y del Gobierno de Chile para con la Madre Patria.

En este caso, puede asegurarse que existen todos los factores que justifican el proyecto de que tratamos.

En el orden político, las relaciones entre España y Chile se mantienen con intensa cordialidad; en lo económico, existen vinculaciones comerciales sólidas y que tienden a desarrollarse mucho más; y si se consideran las tradiciones históricas y los recuerdos de un pasado que inspira los sentimientos de todos los chilenos, puede decirse que siempre será aceptado por todos nuestros conciudadanos el homenaje de afecto y de respeto que se rinda por la República de Chile al Reino de España.

En tal virtud, la Comisión, con agrado, informa favorablemente; y pide al Senado que apruebe el proyecto de ley que presenta el Presidente de la República.

Sala de la Comisión, a 28 de mayo de 1928.  
—**Roberto Sánchez G. de la H.**—**Romualdo Silva Cortés.**—**M. Trucco.**—**Guillermo Barros.**—**F. Altamirano Z.**, Secretario.

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha sometido a vuestra consideración un proyecto de acuerdo por el cual se concede a la institución denominada "Club de la Unión de Concepción", el permiso requerido para que pueda conservar la posesión de un bien raíz ubicado en la ciudad de su domicilio.

El proyecto de acuerdo en informe reconocido como antecedente inmediato una solicitud de-

ducida por la corporación interesada, ante la Intendencia de Concepción, en 30 de diciembre de 1927. En el cuerpo de esa solicitud se invocan las disposiciones de la ley N.º 4.124, de 30 de junio de 1927, y de acuerdo con ellas se entera en estampillas, agregadas a la presentación, la cantidad de 500 pesos.

Entretanto, esa ley no tiene aplicación en el caso en informe. La multa fué establecida para aquellas corporaciones y fundaciones que hubieren dejado transcurrir el plazo de cinco años a que se refiere el artículo 556 del Código Civil, sin recabar de la legislatura la autorización prevenida en este mismo artículo, lo que no sucede en este expediente. El predio en cuestión aparece adquirido en junio de 1923, e inscrito en ese mismo mes y año, por lo cual el Club de la Unión de Concepción dispone hasta junio de 1928 para formular la petición sin incurrir en multa o caer en comiso el predio de su dominio.

Se trata, pues, de una multa indebidamente enterada que corresponde devolver a la corporación interesada.

En estas condiciones, vuestra Comisión de Legislación y Justicia os recomienda la aprobación del proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados con las modificaciones que a continuación se indican:

Sustituir la enunciación "Artículo único", por esta otra: "Artículo primero"; y

Agregar el siguiente:

"Artículo segundo: Devuélvase a la misma institución la cantidad de quinientos pesos (\$ 500) que enteró indebidamente en estampillas agregadas a la solicitud sobre autorización para conservar la posesión del inmueble a que se refiere el artículo anterior".

Sala de la Comisión, a 28 de mayo de 1928.

—**A. Cabero.**—**Nicolás Marambio M.**—**Absalón Valencia.**—**F. Altamirano Z.**, Secretario.

Honorable Senado:

La Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de Carahue se ha presentado con fecha 10 de enero de 1928, recabando de la Legislatura el permiso necesario para conservar la posesión de un bien raíz que adquirió en el pueblo de su nombre, por escritura de 12 de setiembre de 1922, inscrita en ese mismo día a fojas 244, N.º 363, del competente registro.

La solicitud en informe aparece excediendo de una parte el plazo de cinco años a que se refiere el artículo 556 del Código Civil, y de la otra, el término de gracia que la ley N.º 4.124, de 30 de junio de 1927, acordó, precisamente, en beneficio de las instituciones que se encontraran

en ese caso, término que venció el 31 de diciembre próximo pasado.

De conformidad a las disposiciones del Código Civil, que, en la parte relativa a este punto, han recobrado su pleno vigor después de caducada la ley N.º 4124, y computando los plazos legales con relación a la fecha de la presentación al Honorable Senado, de la solicitud en informe, sería del caso recomendaros su rechazo.

Los términos literales de la ley N.º 4124, tampoco amparan el caso de la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de Carahue. Establecen, en efecto, que las corporaciones y fundaciones que no hayan solicitado, en el tiempo que determina el inciso 2.º del artículo 556 del Código Civil, el permiso necesario para conservar la posesión de los bienes raíces de su dominio, podrán hacerlo dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de la promulgación de la ley, y, en su inciso 2.º, impone a las instituciones que se acojan a este beneficio, la obligación de pagar un impuesto especial cuya cuantía queda determinada por el valor de tasación del inmueble de que se trata.

La ley ha entendido, pues, imponer una condición copulativa al otorgamiento de este beneficio, condición que consiste en la concurrencia de los siguientes hechos: que la respectiva solicitud sea deducida antes del 31 de diciembre de 1927; y que esa presentación sea acompañada de la constancia de haberse satisfecho el impuesto o multa correspondiente al valor de tasación del inmueble afectado.

No obstante los antecedentes relacionados, vuestra Comisión de Legislación y Justicia estima que, dado el espíritu general de la ley 4124, que fué el de consolidar el dominio de las instituciones del género de la peticionaria sobre sus bienes raíces, destinados en la gran mayoría de los casos, al servicio permanente de las finalidades de orden social que persiguen, cabe interpretar con mayor liberalidad el tenor riguroso de sus disposiciones, como asimismo, las circunstancias de hecho que inciden en cada caso.

Refiriendo este criterio a la solicitud en informe, tenemos, desde luego, acreditado con el mismo comprobante de ingreso a la Tesorería de Nueva Imperial, que la multa o impuesto correspondiente fué satisfecho durante el período de vigencia de la ley 4124.

Se habría cumplido, así, con una parte de la condición establecida por la ley.

Por lo que hace a la otra, el expediente demuestra que la presentación fué deducida por conducto de la Intendencia de Cautín, que la tramitó al Honorable Senado en 3 de enero último.

La Comisión no está en el caso de establecer, ni interesa mayormente hacerlo, si la Intendencia recibió la presentación el mismo día en que aparece despachándola, o si medió entre ambos hechos algún tiempo que haya permitido a la Sociedad interesada deducir oportunamente su presentación.

La Comisión de Legislación y Justicia juzga que, estando comprobado que la institución de que se trata pagó la multa dentro del plazo legal, o sea, que principió a dar cumplimiento a su obligación en las condiciones determinadas por la ley y que, por otra parte, no está establecido que no haya cumplido con la debida oportunidad con la obligación que le asistía, de presentar la solicitud antes de determinada fecha, no es del caso rechazarla, sino, al contrario, aprobarla, con lo cual se satisfará más cumplidamente el propósito de la ley N.º 4124.

En mérito de estas consideraciones, os propone la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo 1.º Concédese a la institución denominada “Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de Carahue”, del departamento de Nueva Imperial, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo de 18 de agosto de 1911, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión de la parte del sitio N.º 3, de la manzana N.º 11, de la Población de Carahue, sexta subdelegación del departamento de Nueva Imperial, que adquirió por escritura de 12 de setiembre de 1922 ante el Notario del departamento ya expresado, don Aristides Garcés Vera, bajo los siguientes deslindes, según sus títulos: al norte, calle Villagrán; al sur, resto del mismo sitio; al oriente, resto del mismo sitio; y al poniente, con sitio de don J. Antonio Figueroa.

“Art. 2.º Aplíquese a rentas generales de la nación el importe del comprobante de ingreso a la Tesorería Fiscal de Nueva Imperial N.º 1618, de 7 de diciembre de 1927”.

Sala de la Comisión, a .. de enero de 1928.

—A. Cabero.—Absalón Valencia.—Luis Enrique Concha.—Nicolás Marambio M.—Romualdo Silva Cortés.—F. Altamirano Z., Secretario.

Honorable Senado:

La Sociedad de Socorros Mutuos de Ahorros “Pedro de Valdivia”, de Concepción, ha sometido a vuestro estudio una solicitud sobre permiso para conservar la posesión de dos parcelas de

terrenos que forman un solo predio y que tiene adquiridas en esa ciudad: la primera, por escritura de 9 de setiembre de 1915, inscrita a fojas 435 N.º 833, del registro de ese año; y la segunda, por escritura de 3 de marzo de 1921, inscrita a fojas 142 vuelta, bajo el N.º 252, del correspondiente registro.

La solicitud en informe aparece acogida a los beneficios especiales que la ley N.º 4124, de 30 de junio de 1927, acordó a las sociedades que hubiesen dejado transcurrir, sin aprovecharlo, el plazo establecido para este efecto, por el artículo 556 del Código Civil.

Con este objeto, la Corporación peticionaria enteró en la Tesorería Fiscal de Concepción la cantidad de cien pesos (\$ 100) y adjuntó a su solicitud, tanto la boleta de depósito correspondiente, como un certificado de avalúo de la propiedad, que arroja una estimación de cinco mil pesos (\$ 5,000).

En estas condiciones, vuestra Comisión de Legislación y Justicia tiene a honra el recomendaros la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo 1.º Concédese a la institución denominada Sociedad de Socorros Mutuos de Ahorros "Pedro de Valdivia", de Concepción, con personalidad jurídica otorgada por decreto N.º 2277, de 14 de setiembre de 1912, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión de las siguientes parcelas de terreno que tiene adquiridas en la ciudad de su domicilio, bajo los deslindes que a continuación se indican:

a) La primera, al norte, Francisco Díaz; al sur, calle pública; al oriente, Manuel Carrillo; y al poniente, Ricardo Moraga;

b) La segunda, al norte, Aníbal Fuentes; al sur, calle Sargento Aldea; al oriente, Sociedad de Socorros Mutuos de Ahorros "Pedro de Valdivia"; y al poniente, sucesión de Domingo León.

Art. 2.º Aplíquese a rentas generales el importe de la boleta de ingreso a la Tesorería Fiscal de Concepción N.º 002460, de 13 de diciembre de 1927".

Sala de la Comisión, a 26 de mayo de 1928.

—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Absalón Valencia.—F. Altamirano Z., Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia ha tomado conocimiento de un proyecto de acuer-

do, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a la institución denominada "Sociedad Internacional de Artesanos de Iquique", el permiso necesario para que pueda conservar, hasta por cincuenta años, la posesión de diversos bienes raíces.

Después de imponerse de los antecedentes en que se funda la solicitud correspondiente, vuestra Comisión os recomienda la aprobación del proyecto de acuerdo en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a .. de mayo de 1928.

—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Absalón Valencia.—F. Altamirano Z., Secretario.

Honorable Senado:

Impuesta de los antecedentes en que se funda la solicitud que ha servido de base a la Honorable Cámara de Diputados para conceder a la Sociedad de Socorros Mutuos de Artesanos de Talcahuano, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de diversos bienes raíces, vuestra Comisión de Legislación y Justicia y de Reglamento tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto de acuerdo en informe, en los mismos términos en que viene concebido.

Sala de la Comisión, a.. de mayo de 1928.

—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Absalón Valencia.—F. Altamirano Z., Secretario.

Honorable Senado:

Impuesta de los antecedentes acompañados al proyecto de acuerdo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre permiso al Club Radical de Quillota para conservar la posesión de un bien raíz de que es dueño en esa ciudad, vuestra Comisión de Legislación y Justicia tiene a honra recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de origen.

Sala de la Comisión, a.. de febrero de 1928.

—A. Cabero.—Nicolás Marambio M.—Romualdo Silva Cortés.—Absalón Valencia.—Luis Enrique Concha.—F. Altamirano Z., Secretario.

Diez de la Comisión de Ejército y Marina.

Los tres primeros recaídos en los mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de General de División al General de Brigada, don Manuel E. Véliz Rodríguez; el de General de Brigada al Coronel, don Ambrosio Viaux Aguilar; el de Coronel, a los Te-

niente-Coroneles, don Germán Ossa Prieto y don Luis Jiménez Torrejón.

El cuarto, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre aumento de pensión del ex-piloto de la Armada Nacional, don Luis A. Pardo.

El quinto, sexto y sétimo, recaídos en las solicitudes de doña Zoila Rosa Espinoza, viuda de Soto; doña María Luisa Frías Jiménez, y doña Ricarda Villagrán, viuda de Jervis, en que piden pensión de gracia.

El octavo, recaído en la solicitud de don Adolfo Urzúa Rozas, en que pide reposición en el grado correspondiente para los practicantes sobrevivientes de la Campaña de 1879.

El noveno, recaído en la solicitud de don Benjamín Harper, en que pide abono de tiempo; y

El último en que propone enviar al archivo las siguientes solicitudes de gracia: de doña María Oñate, viuda de Benavides; de don Roberto Márquez, de don Pantaleón Marín, de don Manuel J. Valenzuela, de doña María Teresa Arismendi, de doña Rosa González viuda de Ugalde, de doña Clarisa Astorga viuda de Ubeda, de doña Enriqueta Zaldívar viuda de Silva, de doña Eloísa y doña Zarela Rodríguez Gundián, de doña Lucila Willimas viuda de Escobar, de las esposas, madres e hijas solteras de militares que hicieron la campaña de 1879, de doña Sinforsosa Pérez viuda de Altamirano, de don Sebastián Muñoz Leal, de doña Andrea Vargas viuda de González, de doña Carmen Zamora viuda de Mura, de doña María Teresa Riffo Lazo, de don Alejandro Verdejo, de doña Basilia Barra, de doña Celia Saavedra viuda de Juárez, de doña Paula Antonia Rojas, de doña Cruz Arias Salinas, de doña Gracelda Canales viuda de Vergara, de don José del C. Contreras, de doña Zoila Donoso viuda de Díaz, de doña Carolina Avendaño viuda de Bascuñán, de doña Sara Bustamante viuda de Lucero, de don Manuel Segundo Reyes, de don José Antonio Arancibia, de don José Segundo Soto Maturana, de doña Clarisa Moris viuda de González, de doña María Mercedes Canales viuda de Donoso, de los veteranos de la Guerra del Pacífico, de don Vicente Zegers, a nombre de la Liga Patriótica Militar, de doña Juana Uribe, de doña Escolástica Zapata viuda de Riffo, de la Sociedad Inválidos del 79, de doña Clarisa Zeballos Silva, de don José Gabriel Rojel, de don Juan de Dios Vega, de don Eulogio Orellana Méndez, de don Abercio Vial, de doña Sinforsosa Anzieta viuda de Moncada, de don Nazario Varas, de don Matías Aguirre Peña y Lillo, de doña Sabina Cal-

vo de Moreno, de doña Luisa Cortés viuda de Franzoi, de doña Manuela Bezanilla de Rioseco, de don Nicanor del Pino, de don Víctor M. González, de don Enrique Rodes Illesca, de don Bernardino Alvarado, de doña Emilia Ovalle viuda de Canales, de don Juan de Dios Parra, de don Baldomero Novoa y de don José María Avila.

### 1.—PREFERENCIAS

El señor SANCHEZ.—Entiendo que se ha dado cuenta de un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores relativo al mensaje que tiene por objeto elevar a Embajada la Legación de Chile en España.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor Senador.

El señor SANCHEZ.—Me permito formular indicación para que se discuta sobre tabla este asunto.

El señor URZUA (Presidente).—Si no hay inconveniente, se discutirá sobre tabla el proyecto a que se ha referido el honorable Senador.

Queda así acordado.

El señor SCHURMANN.—Por mi parte formulo indicación para que, una vez que se despache el proyecto a que se ha referido el honorable señor Sánchez, se constituya el Senado en sesión secreta para ocuparse de los mensajes sobre ascensos militares, de cuyos informes acaba de darse cuenta.

El señor URZUA (Presidente).—El honorable Senado ha oído la indicación que acaba de formular el honorable señor Schürmann.

Si no se hace observación, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor GUTIERREZ.—Ampliando la indicación del honorable señor Schürmann, me permito proponer que a continuación de los asuntos a que ha aludido Su Señoría, se discuta el proyecto de la Cámara de Diputados sobre aumento de la pensión de retiro de que goza el piloto retirado de la Armada Nacional, señor Luis A. Pardo, de cuyo informe se ha dado cuenta hace un momento.

El señor SECRETARIO.—En conformidad al Reglamento, el proyecto a que se ha referido Su Señoría debe ser informado previamente por la Comisión Revisora de Peticiones, trámite que no se ha evocado aún.

El señor GUTIERREZ.—Entonces no he dicho nada.

## 2.—PAVIMENTACION DE CALLES DE COMUNAS RURALES DE SANTIAGO

El señor GUTIERREZ.—Ya que estoy con la palabra, quiero dar una breve explicación acerca del voto negativo que los que nos sentamos en estos bancos dimos en la sesión de ayer respecto de la modificación propuesta por la Comisión informante con relación a uno de los artículos del proyecto sobre pavimentación de ciertas calles de las comunas rurales vecinas a Santiago.

Por nuestra parte votamos en sentido negativo esa modificación creyendo servir mejor los intereses de los habitantes de las comunas de Renca y Quilicura a que esa modificación se refería, pero sin tener conocimiento exacto de las condiciones en que quedaban esos territorios comunales con la nueva división territorial. Después de la sesión por mi parte consulté el "Diario Oficial" y así pude darme cuenta de que habíamos incurrido en un error al votar en esa forma, si bien, afortunadamente, por haberse aprobado la modificación en referencia, han quedado perfectamente a salvo los intereses de esos vecinos que nosotros deseábamos resguardar.

El señor URZUA (Presidente).—En la versión de la presente sesión quedará constancia de la explicación que se ha servido dar Su Señoría.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la orden del día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

## 3.—ELEVACION A EMBAJADA DE LA LEGACION DE ESPAÑA

El señor URZUA (Presidente).—En conformidad al acuerdo que se acaba de tomar, corresponde discutir el proyecto que eleva a Embajada la Legación de Chile en España.

Se va a dar lectura al respectivo informe de Comisión.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

Honorable Senado:

La Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros sobre el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República que propone un proyecto de ley para elevar a Embajada la Legación de Chile en España.

Entre las manifestaciones internacionales de los últimos veinte años que han consistido en cambios de categoría y aumento de rango y esplendor de nuestras representaciones diplomáticas, faltaba lo que, felizmente, se propone ahora, a fin de demostrar los sentimientos del pueblo

y del Gobierno de Chile para con la Madre Patria.

En este acto puede asegurarse que existen todos los factores que justifican el proyecto de que tratamos.

En el orden político, las relaciones entre España y Chile se mantienen con intensa cordialidad; en lo económico, existen vinculaciones comerciales sólidas y que tienden a desarrollarse mucho más; y si se consideran las tradiciones históricas y los recuerdos de un pasado que inspira los sentimientos de todos los chilenos, puede decirse que siempre será aceptado por todos nuestros conciudadanos el homenaje de afecto y de respeto que se rinda por la República de Chile al Reino de España.

En tal virtud, la Comisión, con agrado, informa favorablemente; y pide al Senado que apruebe el proyecto de ley que presenta el Presidente de la República.

Sala de la Comisión, a 28 de mayo de 1928.  
Roberto Sánchez.—Romualdo Silva C.—M. Trucco.—Gmo. Barros J.—F. Altamirano, secretario.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo 1.º Elévese a la categoría de Embajada la Legación de Chile en España.

El personal de la Embajada se compondrá del Embajador, un primer Secretario de Embajada y un segundo Secretario del mismo rango; quienes gozarán de los sueldos y asignaciones anuales que a continuación se indican: Embajador, sueldo, \$ 120,000 y asignación, \$ 60,000; primer Secretario, sueldo, \$ 50,000 y asignación \$ 10,000; segundo Secretario, sueldo, \$ 36,000.

Art. 3.º El gasto que importe el pago de los sueldos correspondientes a los siete meses restantes del año en curso, se imputará a la participación del Fisco en las utilidades de los Ferrocarriles del Estado, entrada que no ha sido consultada en el Cálculo de Ingresos del Presupuesto correspondiente a 1928.

Santiago, 17 de mayo de 1928.—C. IBAÑEZ C.—Conrado Ríos Gallardo".

El señor URZUA (Presidente).—En discusión el proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Voy a decir sólo dos palabras para manifestar el placer con que daré mi voto a este proyecto, y el agrado que he tenido al oír la lectura del informe de la Comisión.

Hace tiempo que yo había insinuado aquí la conveniencia de que la Legación de Chile en España fuera elevada al rango de Embajada, y por eso veo ahora con íntima complacencia

la realización de un antiguo anhelo. No podía conformarme con que tuviéramos Embajadas en muchos otros países y que faltara ésta en la Madre Patria, a la cual nos unen lazos de toda especie, comunidad de idioma, de religión, de tradiciones, advirtiéndome que hoy España reacciona y crece inmensamente; las industrias, las artes, las ciencias todo progresa allí en forma sorprendente, y la Exposición de Sevilla que se va a celebrar en el año próximo fomentará mucho, indudablemente, las relaciones de España con todos los países del mundo.

Finalmente, la colonia española de Chile es una de las más progresistas y trabajadoras; de modo que también ella merece esta consideración que se le hace, de elevar al rango de Embajada la Legación de Chile en aquel país.

Termino manifestando que daré con todo gusto mi voto a este proyecto, y celebro la forma en que viene concebido el mensaje.

El señor CONCHA (don Luis Enrique).— Ya en otras ocasiones he dado mi opinión sobre los proyectos del Ejecutivo que tienden a elevar a Embajadas algunas de las Legaciones del país en el extranjero.

Siempre he sido contrario a esta idea porque estimo que nada gana el país con que se eleve la categoría de sus representantes en otras naciones, pues la mentalidad de nuestros Ministros diplomáticos, sus aptitudes y condiciones

personales no aumentan por el hecho de pasar de un momento a otro a ser Embajadores.

Por estas razones votaré en contra del proyecto en debate.

El señor URZUA (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto en general.

—Puesto en votación, fué aprobado en general por 16 votos contra 1, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.

El señor URZUA (Presidente).— Con el asentimiento unánime de la Sala, se va a entrar a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

—Se pusieron sucesivamente en discusión particular y, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados los tres artículos de que consta el proyecto.

#### 4.— SESION SECRETA.—ASCENSOS MILITARES

El señor URZUA (Presidente).—En conformidad al acuerdo que se acaba de tomar, se va a constituir la Sala en sesión secreta.

Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,  
Jefe de la Redacción